

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede del CIN, siendo las 13:30 hs. del día 9 de abril de 2018, se reúnen los representantes de las Instituciones Universitarias Nacionales y de las representaciones gremiales docentes, que firman al pie y que integran la Comisión de Seguimiento e Interpretación (CSI) - del Art. 71° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Se da comienzo a la reunión del día de la fecha, con la presidencia de la representación gremial, de Marcelo Creta (CTERA). Los temas previstos a tratar son:

1. Exposición de los representantes de las universidades y los gremiales de Universidad Nacional de Tucumán y San Juan. (13:15 y 13:45)
2. Nota CONADU Histórica, por tema de UBA.
3. Nota CONADU, por tema de UNCAUS.

Tomando el orden de los temas se recibe a los representantes de la Universidad Nacional de Tucumán, representación patronal y gremial.

En primer lugar intervienen el Paritario de la Universidad Nacional de Tucumán, Rodolfo Burgos y posteriormente los representantes gremiales Diego Toscano y Ángel Paliza de ADIUNT.

Oída las partes, se invita a las partes a resolver el diferendo planteado en el ámbito de la comisión paritaria particular, en virtud del Art. 70 CCT y concordantes, recordando que la interpretación que esta Comisión hiciera respecto al Art. 73° Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, en fecha 12 de octubre de 2016, "cláusula más favorable" dispone que en el artículo en cuestión refiere a la cantidad de interino del trabajador docente, y no lo limita a un cargo determinado. En consecuencia los años en antigüedad requerida para el beneficio que el mismo dispone, son los que el docente se ha encontrado en la situación de interinato.

A continuación se recibe a los representantes de la Universidad Nacional de San Juan, Jorge Pickenhayn, Secretario Académico, Ana Leceta, Secretaria Académica de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes y Ana Carrizo, Subdirectora Dpto. Ciencias Jurídicas y en representación de ADICUS su Secretario General, Jaime Barcelona.

Oídas las representaciones esta comisión indicó que corresponde a las paritarias particulares el tratamiento del tema planteado, debiendo entonces acordar las partes el alcance de la cláusula "en la categoría inmediata inferior" del Art. 14 CCT, para el ámbito de la UNSJ.

Respecto de la denuncia contra la UBA, corresponde correr vista de la misma y citar a la representación de la Universidad de Buenos Aires y a las representaciones gremiales que allí funcionan.

En tratamiento del último punto se dispone por mayoría que de conformidad con las facultades y obligaciones de esta Comisión denunciar los incumplimientos de la UNCAUS al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, incluyendo en tal denuncia la falta de respuesta a los requerimientos que esta Comisión le efectuara y solicitar su intervención a fin que utilice los mecanismos a su alcance para que en lo

sucesivo la Universidad cumpla con sus obligaciones, sin perjuicio de las medidas de acción gremial o judicial que la representación de los trabajadores estime corresponder. Asimismo, y en atención a la gravedad de los hechos denunciados y en vistas a las consecuencias que los mismos puedan acarrear, se dispuso informar a la Secretaria de Políticas Universitarias los incumplimientos en que incurre la Universidad Nacional de Chaco Austral, poniéndola en conocimiento de la denuncia realizada por esta comisión a la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Manifestando disidencia con lo resuelto, FEDUN solicita que obre en la presente acta su oposición a lo resuelto en el párrafo precedente refiriendo que desconoce que se hayan dado los incumplimientos denunciados y el mencionado arriba.

Finalizando se acuerda la fecha de la próxima reunión para el 9 de mayo a las 13 horas en sede del CIN.

No siendo para más, siendo las 16:00 hs se da por finalizada la reunión.

**Representación de las Instituciones
Universitarias Nacionales:**

NORBERTO GUEVARA

JORGE OLGUIN

DIEGO MOLEA

JULIO MAZZOTTA

**Representación de los gremios firmantes
del CCT Docente - Dec. 1246/2015**

**VÉRONICA BETHENCOURT
(CONADU)**

**LUIS TISCORNIA (CONADU
HISTÓRICA)**

**MARCELO CRETA
(CTERA)**

**RICARDO MOZZI
(FAGDUT)**

**EDUARDO SLOMIASKY
(FEDUN)**

**JULIO ALBERTO CONDORI
(UDA)**